E.S.E HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO CHARALÁ	E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO GESTION DOCUMENTAL DELEGACION SUPERVISION	Código: GD-FR-06 Fecha: 20/09/2024 Versión: 01 Página 1 de 1

Charalá, 01 de Junio de 2026

Doctor:
ALVARO IGNACIO TABOADA
Subgerente Científico
ESE Hospital LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
Charalá Santander

Ref.: Delegación de supervisión Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No. 041 - 2026.

Cordial Saludo,

Por medio del presente escrito, me permito informarle que en consideración a las funciones establecidas para su cargo, se ha designado como supervisor del contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión No 041 - 2026 cuyo objeto es: **PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA EL DESARROLLO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD CON EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD RURALES RESOLUCION 709 DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE CHARALÁ, DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ENTREGADOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL A LA E.S.E. HOSPITAL LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO**, del contrato celebrado con la auxiliar de enfermería **MARIA URFINA PRADA PINZON** para el cual se da un plazo de **TRES (03) MESES,** contados a partir del primero (01) de junio del año dos mil veintiséis (2026), hasta el treinta y uno (31) de agosto del año dos mil veintiséis (2026). Igualmente, se le comunica que esta delegación no tiene ninguna asignación salarial adicional.

Para su conocimiento y fines pertinentes,

HECTOR BAREÑO MATEUS
Gerente (E)

ACEPTO,

ALVARO IGNACIO TABOADA
Subgerente Científico